

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

ORDENANZA NUM. 38

SERIE: 1966-67

DISPONIENDO UN REAJUSTE AL PRESUPUESTO VIGENTE CON RECURSOS SOBREPUESTOS DE AÑOS ANTERIORES Y PARA OTROS FINES.

FOR CUANTO: Mediante ordenanza Num. 34, aprobada por esta Asamblea Municipal en abril 20, 1966 y por el Alcalde en abril 20, 1966 se adoptó el presupuesto funcional de este Municipio a regir durante el año fiscal 1966-67.

FOR CUANTO: El Secretario Auditor Municipal certifica a este Organismo que el Municipio ha realizado cobros entre julio 1ro de 1966 y enero 31, 1967, que ascienden a \$26,401.82, que ha pagado totalmente la deuda registrada a junio 30, 1966 que asciende a \$7,008.56 salvo las siguientes obligaciones que no ha podido liquidar por la razones que se indican al margen.

ORDEN :					Razon
Num.	Fecha:	Acreedor:	Monto:		para no pagar
412	6/1/66	A.F.F.	\$84.00		No ha fact.

FOR CUANTO: De acuerdo con el articulo 67 de la Ley Municipal los Municipios pueden reajustar sus presupuestos con fondos de años anteriores.

FOR CUANTO: Existe la necesidad de aplicar los recursos sobrantes de años anteriores para aumentar los créditos existentes en partidas del Vigente Presupuesto.

FOR TANTO: ORDENAR POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, P. R.

SEC. 1ra: Adoptar el siguiente reajuste del Vigente Presupuesto Funcional con recursos sobrantes de años anteriores como se indica a continuación:

DETERMINACION DEL SOLAR

Saldo en Caja en los fondos ordinarios al principio del año \$25,567.30

Más: Recaudado de años anteriores:

Contribución Sobre la Propiedad.....	3,712.60
Compensación A.F.F.	17,037.15
Compensación Loteria Estatal	4,152.39
Impuestos Locales.....	1,499.68
Total recaudado de años anteriores...	\$26,401.82
Menos: Deuda registrada junio 30.....	7,008.56
Menos: Reajuste octubre 31, 1966.....	34,700.00
Menos: Reajuste noviembre 30, 1966.....	5,600.00
Sobrante disponible para reajuste.....	4,660.56
Sobrante a utilizarse en Reajuste	2,000.00
Sobrante no comprometido.....	2,660.00

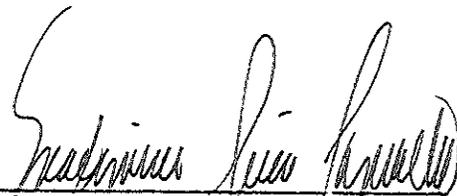
APLICACION DEL SOBREPUESTO

Aumentar las Partidas ya creadas en el Presupuesto Vigente.
3304- Reparacion y Conservacion Equipo Pesado 2,000.00

Sección 2da: Esta Ordenanza empezará a regir tan pronto sea firmada por el Alcalde y copia de la misma deberá ser enviada al Negdo. de Asuntos Municipales para su conocimiento y accion correspondiente.

Aprobada por el Alcalde:

15 de febrero de 1967



ELDRIC RIVERA MATOS, PRES. AS/MBLMA

MAXIMILIANO RIVERA CANCHICO, SEC. AUD.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Maximino Rivera Camacho, Secretario Auditor del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico por la presente, CERTIFICO:

que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordinaria
num. 37 aprobada por esta Asamblea Municipal en 15 de febrero de 1967
reunida en sesión Ordinaria y con el voto en la afirmativa de los
siguiente miembros de esta Asamblea presentes.

- | | |
|---------------------------------------|------------------------------------|
| 1. <u>Pedro Rivera Mateo</u> | 2. <u>José Rográn Montañez</u> |
| 3. <u>Romelly J. Cruz de Santiago</u> | 4. <u>Angel Luis Diaz</u> |
| 5. <u>Olga I. Hernández</u> | 6. <u>Marcelino Rosa Rodríguez</u> |
| 7. <u>Agustín Elices</u> | 8. <u>Santos Mieres Agüero</u> |
| 9. <u>Antonio Infanzon</u> | 10. <u>Rafael Pérez Vázquez</u> |
| 11. _____ | 12. _____ |

Y para que así conste y para su uso oficial expido la presente Certificación hoy día 20 de febrero de 1967 en Aguas Buenas, Puerto Rico la que firmo y sello con el sello oficial de este Gobierno Municipal.


SECRETARIO AUDITOR MUNICIPAL